

EVALUACIÓN: PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN; DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS

1. LA EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1.1. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONVOCATORIAS

1.2. ÓRGANOS DE EVALUACIÓN.

2. CERTIFICACIÓN DE NIVEL: CURSOS A2, B1, B2.2, C1.2 Y C2

2.1. ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS

2.2. CERTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

3. EVALUACIÓN EN LOS CURSOS NO CONDUCTENTES A CERTIFICACIÓN: A1, B2.1 Y C1.1

3.1. ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS

3.2. PROMOCIÓN Y SUPERACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

1. LA EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1.1. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONVOCATORIAS

1. A mediados de curso se celebrará una prueba de evaluación que tendrá lugar entre los días 27 de enero y 7 de febrero. La prueba servirá para familiarizar al alumnado con el formato e informarle de su progreso, mediante un modelo de informe normalizado que le será entregado. Esta evaluación de progreso no tendrá efecto alguno sobre la evaluación final de cada curso o sobre la certificación de los niveles que correspondan.

2. El alumnado dispondrá de dos convocatorias anuales, una ordinaria a la finalización del curso escolar y otra extraordinaria durante el mes de septiembre, para superar cada curso.

3. En el caso de no superar todas las actividades de lengua en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria el alumnado solo estará obligado a realizar las partes no superadas.

4. El alumnado que no promoció de curso estará obligado a cursar y a ser evaluado de nuevo en todas las actividades de lengua.

5. Las pruebas de evaluación de los cursos de A1, B2.1 y C1.1 se realizarán en las siguientes fechas marco:

- Convocatoria de junio: desde el 13 de mayo hasta el 19 de junio
- Convocatoria de septiembre: desde el 1 de septiembre hasta unos días antes de que finalice el plazo de matrícula del alumnado con reserva de plaza, dependiendo del calendario del proceso de admisión.

6. Las fechas de las pruebas de certificación serán determinadas por el Departamento de Educación, a excepción de las del nivel A2, que serán fijadas por el Centro de modo que sean compatibles con las del resto de niveles.

1.2. ÓRGANOS DE EVALUACIÓN.

1. La aplicación y corrección de las pruebas de evaluación de los cursos no conducentes a certificación y de las pruebas de certificación para el alumnado en régimen oficial de nivel Básico correrá a cargo del profesorado que haya impartido dichos cursos o niveles.

2. La aplicación y corrección de las pruebas de certificación correspondientes a los niveles Intermedio y Avanzado, así como las de nivel Básico del alumnado libre, correrá a cargo de tribunales nombrados al efecto por la dirección de la escuela, y se formarán con el profesorado del departamento didáctico. En la medida de lo posible se procurará que el profesorado intervenga en la evaluación de su propio alumnado, siendo uno de los miembros del correspondiente tribunal.

2. CERTIFICACIÓN DE NIVEL: CURSOS A2, B1, B2.2, C1.2 Y C2

2.1. ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS

1. Las pruebas del **nivel Básico A2** constarán de cuatro partes correspondientes a cada una de las actividades de lengua que se contemplan en el currículo establecido en la Orden ECD/1340/2018, de 24 de julio.

1.1. Estas partes son las siguientes:

- a) Comprensión de textos escritos.
- b) Comprensión de textos orales.
- c) Producción y coproducción de textos escritos.
- d) Producción y coproducción de textos orales.

1.2. Las partes que evalúan la comprensión de textos escritos, la comprensión de textos orales y la producción y coproducción de textos escritos se realizarán por escrito en una única sesión, consecutivamente y en ese mismo orden.

1.3. La parte que evalúa la producción y coproducción de textos orales se realizará en una sesión distinta.

2. Las pruebas de certificación de los **niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2** constarán de cinco partes, correspondientes a cada una de las actividades de lengua que se contemplan en el currículo establecido en la Orden ECD/1340/2018, de 24 de julio.

2.1. Estas partes son las siguientes:

- a) Comprensión de textos escritos.
- b) Comprensión de textos orales.
- c) Mediación.
- d) Producción y coproducción de textos escritos.
- e) Producción y coproducción de textos orales.

2.2. Las partes de comprensión de textos escritos y comprensión de textos orales constarán, cada una, de tres tareas de diferente tipología e incluirán un mínimo de veinticinco ítems.

2.3. Las partes de mediación, producción y coproducción de textos escritos y producción y coproducción de textos orales constarán, cada una, de al menos dos tareas.

2.4. La parte de mediación constará de una tarea de mediación oral y otra escrita.

2.5. Las partes que evalúan la comprensión de textos escritos, la comprensión de textos orales, la mediación escrita y la producción y coproducción de textos escritos se realizarán por escrito en una única sesión, consecutivamente y en ese mismo orden.

2.6. En los niveles Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, se realizará un descanso entre la parte de mediación escrita y la de producción y coproducción de textos escritos.

2.7. Las partes correspondientes a la producción y coproducción de textos orales y mediación oral se realizarán en una sesión distinta.

2.2. CERTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

1. En la prueba específica de certificación de nivel Básico A2 para superar la prueba de competencia general y obtener la certificación, será necesario haber superado cada una de las partes correspondientes a las distintas actividades de lengua con una puntuación mínima de diez puntos.

2. En las pruebas de certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, para superar la prueba de competencia general y obtener la certificación del nivel, será necesario haber superado cada una de las partes correspondientes a las distintas actividades de lengua y obtener una puntuación mínima de sesenta y cinco puntos en el conjunto de la prueba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del Real Decreto 1/2019, de 11 de enero.

3. El alumnado oficial que, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, haya superado todas las pruebas de las distintas actividades de lengua, pero no alcance el mínimo de sesenta y cinco puntos no obtendrá la certificación del nivel, pero alcanzará la calificación de Apto y podrá promocionar al siguiente nivel, siempre que sea posible la continuidad de enseñanzas. La decisión será adoptada por el alumno o alumna en el periodo que determine cada escuela, que en ningún caso podrá exceder al límite del plazo de matrícula que le corresponda.

4. El alumnado en régimen oficial o libre de los niveles Intermedio o Avanzado que, en la convocatoria ordinaria, haya superado todas las partes correspondientes a cada una de las actividades de lengua, pero no haya alcanzado la puntuación mínima de sesenta y cinco puntos en el conjunto de la prueba y desee obtener la certificación del nivel, podrá presentarse en la convocatoria extraordinaria a aquellas partes de la prueba específica de certificación que considere.

5. Cuando un alumno o alumna se presente, en la convocatoria extraordinaria, a la realización de una o más actividades de lengua de la prueba específica de certificación que ya tenga superadas en la convocatoria ordinaria, con el fin de superar la prueba de competencia general y obtener la certificación correspondiente, lo deberá comunicar a la escuela para facilitar la organización de dicha convocatoria extraordinaria. La comunicación deberá realizarse por correo electrónico al departamento didáctico correspondiente, hasta el día anterior a la fecha de la prueba escrita, especificando a qué partes desea presentarse.

6. En el caso de realizar en la convocatoria extraordinaria alguna de las pruebas ya superadas en la ordinaria, a la hora del cómputo global prevalecerá la nota de la convocatoria en la que se hubiera obtenido una mayor puntuación.

7. El alumnado oficial que promocione al siguiente nivel sin obtener la correspondiente certificación podrá, de forma excepcional, si lo desea, realizar las pruebas de certificación de dicho nivel no certificado en el curso o cursos siguientes como alumnado en régimen libre, abonando las tasas correspondientes. En este caso, no serán tenidas en cuenta las calificaciones obtenidas en convocatorias anteriores.

8. Para el alumnado no oficial que realice las pruebas de certificación en la modalidad libre, y desee incorporarse a la modalidad oficial, cuando concurra la superación de todas las actividades de lengua sin alcanzar el 65% de la puntuación global en el conjunto de la prueba en los niveles Intermedio B1 y B2, así como Avanzado C1, se considerará que reúne las condiciones de acceso al nivel y curso siguiente al que se hubiera presentado. Este reconocimiento de acceso no supone que cumpla las condiciones de certificación.

3. EVALUACIÓN EN LOS CURSOS NO CONDUCENTES A CERTIFICACIÓN: A1, B2.1 Y C1.1

3.1. ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS

1. Las pruebas de evaluación que se realicen a este alumnado tendrán las mismas características en lo que respecta a estructura, actividades de lengua y número y tipo de tareas que la de los cursos que conducen a la certificación.

2. Las pruebas de evaluación tendrán las siguientes partes:

2.1. Curso Básico A1

- a) Comprensión de textos escritos.
- b) Comprensión de textos orales.
- d) Producción y coproducción de textos escritos.
- e) Producción y coproducción de textos orales.

2.1.1 Las partes que evalúan la comprensión de textos escritos, la comprensión de textos orales y la producción y coproducción de textos escritos se realizarán por escrito en una única sesión, consecutivamente y en ese mismo orden.

2.1.12 La parte que evalúa la producción y coproducción de textos orales se realizará en una sesión distinta.

2.2. Cursos Intermedio B2.1 y Avanzado C1.1

- a) Comprensión de textos escritos.
- b) Comprensión de textos orales.
- c) Mediación.
- d) Producción y coproducción de textos escritos.

e) Producción y coproducción de textos orales.

2.2.1 Las partes que evalúan la comprensión de textos escritos, la comprensión de textos orales, la mediación escrita y la producción y coproducción de textos escritos se realizarán por escrito en ese mismo orden.

2.2.2 En estos cursos se realizará un descanso entre la parte de mediación escrita y la de producción y coproducción de textos escritos.

2.2.3 Las partes correspondientes a la producción y coproducción de textos orales y mediación oral se realizarán en una sesión distinta.

3. Cada una de las partes que forman las diferentes pruebas de evaluación de los cursos que no conduzcan a certificación se calificarán sobre una puntuación total de veinte puntos. Se considerará que el alumnado ha superado la parte correspondiente a una actividad de lengua, cuando obtenga una calificación igual o superior a diez puntos.

4. Las partes que evalúan la comprensión de textos escritos, la comprensión de textos orales, la mediación escrita y la producción y coproducción de textos escritos se realizarán por escrito en una única sesión, consecutivamente y en ese mismo orden.

3.2. PROMOCIÓN Y SUPERACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

1. Para superar estas enseñanzas, será necesario superar todas y cada una de las partes que forman la prueba de evaluación.

2. En los cursos B2.1 y C1.1, el alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado todas las partes de la prueba de evaluación establecida en el currículo de cada nivel, o no haya superado exclusivamente una de ellas con una puntuación igual o superior a ocho puntos y un mínimo de 50 puntos en la puntuación global.

3. Cuando se den ambas circunstancias expresadas en el punto anterior de forma simultánea, bien en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, dicha actividad será compensada y por tanto apta. En consecuencia, el alumno o alumna se considerará "Apto", por lo que promocionará al curso siguiente y no podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria.

4. En el caso del alumnado que tenga más de una actividad de lengua no superada en la convocatoria ordinaria y realice las pruebas en la convocatoria extraordinaria, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida, ya sea en la convocatoria ordinaria o en la extraordinaria.